

Clase: DIVISORIO  
Demandante: LUZ NELLY LEGUIZAMO Y OTROS  
Demandado: ANDRES LEGUIZAMO MELO Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00041-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

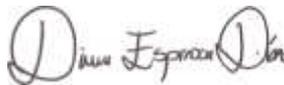
En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que al revisar el cronograma de las audiencias fijadas se observa que en efecto para dicha fecha y hora del día 20 de septiembre del presente año a la hora de las 9:30 a.m., data fijada para la realización de la audiencia de remate dentro de este asunto, ya se encuentra programada con antelación una audiencia dentro del proceso radicado 2023-00027 denominado entrega del tradente al adquirente; por lo cual es necesario fijar una nueva fecha para la realización del remate, precisando que del auto proferido el día 14 de agosto de 2023, tal solo se cambiara la fecha de la audiencia de remate, lo demás quedará incólume.

Con base en lo anterior, se Dispone:

.-PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-2921, **el día 21 del mes de septiembre del año **2023**, a las 9:30 a.m.** La cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación Lifesize.

.-SEGUNDO: PRECISA que del auto proferido el día 14 de agosto de 2023, tal solo se cambiará la fecha de la audiencia de remate, lo demás queda incólume.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.041 de fecha 31 de agosto de 2023,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria